



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAYO 1980

Expte. N° 323/80

VISTO:

La necesidad de dotar de profesores a asignaturas del área de Filosofía del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el presbítero Julio Raúl Méndez posee conocimientos y capacidad profesional suficientes para el dictado de materias de la mencionada área;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Pbro. Julio Raúl MENDEZ, Capellán de la Universidad con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, la atención del dictado de cátedras de la carrera de Filosofía en el Departamento de Humanidades como extensión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>MA</i>

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 200-80